



SINDICATO
REGIONAL
DE TRABAJADORES
Enel Generación Chile S.A.

COMUNICADO SINDICAL

10.Junio.2020

Estimados Compañeros y Compañeras.

Para todos es sabido que la situación sanitaria que vive nuestro país, ha traído consigo una serie de consecuencias económicas indeseadas para muchas familias chilenas. En ese lamentable escenario, y aunque al interior de Enel Generación no nos hemos visto afectados por la pérdida de empleos o rebajas de sueldos, sabemos de algunos socios para quienes sus ingresos familiares se han visto afectados y están pasando por problemas.

Es por lo anterior que, desde hace algunas semanas nuestro Directorio Sindical venía realizando gestiones reservadas con la empresa para lograr alguna medida en apoyo a estos compañeros que están verdaderamente afectados por los efectos económicos de la Pandemia por COVID_19.

En los últimos días se ha logrado abrir una pequeña ventana y establecer un acuerdo con la empresa que permitirá que **unos pocos casos debidamente justificados, puedan solicitar la postergación de los pagos de dos meses (julio y agosto) del Préstamo Especial (post Neg.Colectiva) y de los Préstamos de Auxilio** que el trabajador mantiene con la empresa, desplazando el cobro para el mes siguiente al término del plazo convenido.

Para postular a este beneficio **el socio interesado debe enviar antes del 19 de junio un correo al Directorio Sindical, al correo directorio@sindicatoregionalenel.cl**, solicitando la postergación de sus préstamos y explicitando con los respaldos que tenga disponible, las situaciones que justifican su solicitud. **Adicionalmente, deberá indicarnos un número de celular para dudas o preguntas que tenga el Directorio.** Toda la información recibida por el Directorio en torno a la solicitud presentada será tratada de manera reservada y confidencial.

Entre las causales que se ponderarán para que el caso de un socio sea presentado a la empresa podrán estar: la suspensión de contrato laboral de algún integrante de su grupo familiar directo, la pérdida del empleo (o ingreso) de algún integrante de su grupo familiar directo, la pérdida de parte del ingreso familiar por algún motivo vinculado a la situación sanitaria/económica nacional, u otra causal que directamente haya afectado la situación económica del grupo familiar.

Considerando que este beneficio será de acceso muy limitado y sólo para aquellos socios que efectivamente estén afectados económicamente, es imprescindible que postulen quienes verdaderamente lo requieran, para no dejar fuera a quienes realmente lo necesiten.

El Directorio Sindical queda disponible para aclarar cualquier duda que pueda surgir respecto de este importante anuncio.

